Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

48/2024 TÉVEZ MIRTA NOEMÍ C/ BANCO PATAGONIA S.A. S/ SUMARÍSIMO.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2024.

Tiénense por desistidos los recursos interpuestos en fs. 233 y 235 contra los honorarios regulados en fs. 222/230.

Remítase el soporte digital del expediente -a través del Sistema de Gestión Judicial y mediante pase electrónico- a la Mesa General de Entradas, a fin de que por su intermedio sea devuelto al Juzgado de origen.

Pablo D. Heredia

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DAMIAN HEREDIA
Date: 2024.11.12 11:22:15 ART

#38615617#434204284#20241111131058921